

EL PAIS

DIRECTOR,
Francisco Morúa
Administrador,
Gerardo Escheverría
 OFICINA, calle 19, al lado N. de la Imp. Nacional

PRECIOS
 Suscripción por mes \$ 1-00
 Número suelto 6-10
 " atrasado 9-25
 Avisos y demás, precio convencional

AÑO I

San José, sábado 11 de Julio de 1896

NÚMERO 21

Botica nacional

DE ALMÉSTICA y ARRILLAGA,
frente al " Diluvio "

Surtido completo y renovado mensualmente de drogas, productos químicos y farmacéuticos y útiles aplicados á la farmacia.

GRAN FABRICA DE SIROPES

Garantizamos que nuestros siropes pesan 30° Baumé y que sus colores no son nocivos á la salud. Vendemos por docenas á razón de cuatro pesos (\$ 4-00).

Depósito de los preparados del Dr. Arrillaga.

LA PACATA

Establecimiento de gran fama por sus exquisitos, helados, queques y confites. No hay quien le supere en la calidad y gusto de los artículos que expende.

Hay un departamento destinado para las familias exclusivamente.

Los jueves y domingos son los días en que la concurrencia es mayor y por tanto se esmera más la casa en el servicio.

Las personas de paladar delicado se dan cita en LA PACATA para saborear allí lo mejor entre lo escogido.

ROBERT HNOS.

Esta casa que goza de tan buena reputación en toda la República, tiene siempre un completo surtido de

ROPA HECHA

- Ropa interior, varias clases
- Sombreros
- Camisas
- Corbatas
- Tirantes
- Cinturones
- Perfumería

Siempre se renueva el surtido de todos estos artículos

GRAN DEPOSITO DE MADERAS

PIEZAS MACHIHembradas PARA CIELOS Y PAVIMENTOS

Molduras y demás gracias de ornamentación.

Piezas torneadas para muebles más ó menos finos

Ventanas y puertas y reglas diversas para cierres de claros de tabiques.

—ALFAJIAS, TABLAS Y TABLONES y todo lo demás en el ramo de maderamen.

Condiciones ventajosísimas para los compradores.

M. C. KRITH

FRENTE AL IMPERIAL HOTEL

F. DE FIENNE Y CA.

Galería Fotográfica

LIBRERIA MODERNA

Así se llamó la ya muy acreditada de don Antonio Font. Allí se encuentran las mejores obras de literatura, ciencias y artes. Los autores más notables del mundo son los que llenan los estantes de la LIBRERÍA MODERNA, cuyos precios son los más módicos posibles. Hay además útiles y libros para los escolares, útiles de escritorio, papelería, tarjetas en blanco de diversas clases, plumas de oro, lápices finísimos cromos de varios tamaños.

Es centro de suscripciones á varios periódicos europeos y posee un taller de encuadernación muy recomendado por el esmero de sus trabajos. En fin, el señor Font puede contentar en los ramos á que se dedica los gustos más exigentes y dar exacto cumplimiento á todas las órdenes que reciba

BUEN NEGOCIO

Vendo lotes de terreno á \$ 1.50 y \$ 2.00 vara cuadrada, posición inmejorable, calle 10 Sur, recién abierta, á 400 varas del Mercado, calle de la Sabana.

Planos á la vista en mi oficina.

MANUEL ECHEVERRIA

San José.

BOTICA DEL COMERCIO

Este establecimiento es uno de los más conocidos y acreditados en el país, por la pureza y excelente calidad de sus drogas, importadas directamente de las principales fábricas de Inglaterra, Francia y Estados Unidos de Norte América.

Tiene siempre para sus clientes un magnífico y variado surtido de drogas, perfumería, aguas minerales, artículos de tocador & & &

El Dr. don F. E. Fonseca es el propietario de la Botica del Comercio y allí se le encuentra para consultas,

De 8 á 11 a. m. y
 de 12 m. á 5 p. m.

BARBERIA DE ANTILLON

II GRAN NOVEDAD II

Un magnífico surtido de sombreros de pita
 Corbatas
 Paraguas

Perfumería de las más acreditadas fábricas europeas

Bastones para todos los gustos
 Camisas finísimas
 & & &

Sastreria de

Ramon Cerdas

Excelente paño para sobretodos, capas españolas muy elegantes.

Gran variedad de géneros para vestidos de hombre, importados directamente por el propietario.

Se trabaja con esmero y buen gusto, con arreglo á los últimos figurines de la moda europea.

Tip. Costarricense—Calle 16 Norte—No. 282

EL PAÍS

Director.—JUAN M. MURILLO

Administración:

Calle 19, al lado Norte de la
Imprenta Nacional

IMPORTANCIA

de las Escuelas Normales

I

“Las Escuelas Normales tienen por objeto la educación especial del Maestro, que es el alma de la Escuela primaria. Según como el Maestro sea, así será la escuela que regente, y sabido es que la aptitud del Maestro depende en gran manera de la preparación, de la educación pedagógica que haya recibido la persona llamada á desempeñar este cargo. Sin buenos Maestros no es posible que haya buenas escuelas, ni que la niñez reciba una educación ó siquiera una enseñanza, que responda medianamente al fin con que se suministra. Todo depende en primer lugar, dentro de la Escuela, de la aptitud, de la especial habilidad, del arte pedagógico del Maestro, que por tal motivo es el factor más importante en el organismo de la educación popular. Formar Maestros, capaces, idóneos, concedores de todos sus deberes y fieles cumplidores de ellos, y que á la vez que se hallen instruidos en los principios y las reglas de educación, sepan hacer buena aplicación de unos y de otras, con conciencia de lo que hacen, es, sin duda alguna, lo primero que debe procurarse en todo buen sistema de educación primaria. A este fin capitalísimo y de suma trascendencia responden las Escuelas Normales, que por tal motivo hemos considerado como el principal de los institutos y medios de índole predominantemente pedagógica, de los que miran de un modo más directo á que la educación popular sea comprensiva, eficaz y adecuada, buena en una palabra; y de aquí también el nombre de *Seminarios Pedagógicos* con que es común designar estas Escuelas en que hacen su difícil aprendizaje los que se consagran al noble ministerio de la educación.”

II

“Estas palabras, en las que brevemente exponemos el objeto de las Escuelas Nor-

males, revelan de un modo elocuente la importancia y necesidad de estos institutos, de los cuales se ha dicho, con mucha exactitud, que depende principalmente el desenvolvimiento de la primera enseñanza en todos los países. Porque, en efecto, no hay nación de las que con justo título pueden considerarse como de las más adelantadas en educación primaria, que carezca de dichas escuelas y á las cuales no deba lo principal de su adelanto, como tampoco hay ninguna que al tratar de mejorar y dar impulso á esa educación, no comience por establecerlas. Tal es, al menos, la enseñanza que nos ofrece la historia; enseñanza que debe tenerse en cuenta, porque cuando para realizar un mismo ideal todos los pueblos convergen á un mismo punto y se valen de un mismo procedimiento, parece evidente que no debe haber lugar á duda. He aquí lo que este propósito dice uno de los hombres á quienes más debe la instrucción pública en España, el señor don Antonio Gil de Zárate, que tanto tiempo estuvo al frente del ramo, ora como Jefe del negociado que lo tenía á su cargo, ora como Director General:

“No le basta al Maestro—dice—poseer los conocimientos que su profesión requiere; necesita saber transmitirlos; necesita educar enseñando, y este arte no se adquiere sin un aprendizaje previo. El magisterio exige, pues, una carrera y escuelas donde poder seguirla; ha menester también una vocación decidida que sólo se desarrolla con el conocimiento teórico y práctico de sus penosos deberes. Es además altamente peligroso para la sociedad dejar al acaso la educación de los niños. Si un mal médico daña al hombre físico, un mal maestro daña al hombre entero, haciendo degenerar las facultades corporales, embotando las intelectuales y depravando las buenas inclinaciones....” (1)

III

Extractamos en seguida, de la misma obra, algunos datos y apreciaciones acerca del punto que nos ocupa:

En Alemania eran conocidas las Escuelas Normales desde el siglo pasado; se les

[1] Teoría y práctica de la Educación y la enseñanza, por Pedro de Alcántara García.—Tomo II.

llamaba *Seminarios Pedagógicos*. Ya desde 1872 tuvo Alemania 145 Escuelas Normales, con 999 profesores y 8,244 alumnos; sólo en Prusia había 93 para Maestros y 28 para Maestras.

A fines de 1871 el imperio Austro-Húngaro contaba ya con 109 de dichas Escuelas, para ambos sexos, con un total de 6,436 educandos.

Suiza, que no tiene 3 millones de almas, y en donde los Maestros pueden hacer sus estudios fuera de las Escuelas Normales, como en algunos puntos de Alemania, tenía 23 de estos institutos desde 1872.

En 1880 contaba Italia con 115 Escuelas Normales; Bélgica tenía 14; Suecia, 9; Noruega, 6; Dinamarca, 5 y la Gran Bretaña, 47.

“De la creación de las Escuelas Normales, afirma Mr. Hippeau, depende principalmente el desenvolvimiento de la instrucción primaria en el Imperio moscovita,” que antes de 1864 sólo tenía un *Seminario de Maestros* (creado por iniciativa de Catalina en 1783). En 1874 había en Rusia 45 Escuelas Normales; 4 años después este número se elevó á 58. Mr. Léger decía por ese tiempo: “El gran mérito del Ministro actual, conde Dimitri Tolsti, es el de haber aclimatado definitivamente en Rusia la institución de las Escuelas Normales.” Dicho Ministro se hizo inolvidable por su especial empeño en proveer á las mencionadas Escuelas de todos los elementos que les eran necesarios; sólo en libros distribuyó en 1874 la cantidad de 12,903 volúmenes. El sostenimiento de las 58 Escuelas Normales, costó en dicho año más de \$ 1,970,000.

Todos los Estados de la Unión Americana tienen hoy una ó varias Escuelas Normales; en 1871 existían ya 113, con 16,600 alumnos. La primera se fundó en 1840, en Lexington Massachusetts.—Mr. Hancock, Superintendente de las escuelas de Cincinnati, se expresa así acerca de la necesidad que hay de formar buenos Maestros: “El Maestro es el hecho capital á cuyo alrededor se agrupan los demás hechos. Su tarea no consiste sólo en hacer aplicación de los métodos conocidos por otros, sino que debe pensar por sí mismo y formarse una idea precisa de la materia sobre que trabaja. El pensamiento no crece á la manera de las plantas, sino como un es-

píritu, recibiendo de su contacto misterioso con otros espíritus la animación de la vida: el pensamiento debe encenderse en el fuego de otro pensamiento.”

(Continuará).

COMUNICADOS

SENTENCIA

(Concluye)

6º Que los recursos interpuestos se refieren al fondo del negocio: el del señor Cascante por el quebrantamiento de los artículos 415 y 511 del Código de Comercio, 88 y 521 del Código de Procedimientos Civiles y el 758 del Código Civil; porque estas disposiciones son aplicables al caso en cuestión, en virtud de que la razón puesta al dorso del documento no expresa el valor de manera concreta, determinada y fija, y debe entenderse simplemente como una comisión de cobranza; siendo así, no debe considerarse enajenado su crédito, sino que el señor Zelaya es su mandatario y no dueño de la suma que se reclama; los artículos 88 y 521 del Código de Procedimientos Civiles, porque en la demanda pide se declare que el crédito pertenece á él y la Sala no resuelve de conformidad al decir que no debe hacerse, cuando es sabido que los créditos constituyen bienes incorporales sujetos á dominio y pudo en esa virtud establecer la tercera; y el último, porque, habiendo un principio de prueba por escrito, debió tomarse en cuenta la testimonial que rindió legalmente; y el recurso interpuesto por el apoderado del señor Zelaya, por infringirse, en la sentencia de segunda instancia, el artículo 1073 é inciso 3º del 1074, Código de Procedimientos Civiles; porque confirmada la resolución de primera instancia en su parte dispositiva y siendo el referido señor Cascante el vencido, se omitió condenarle en las costas personales del juicio.

7º Que en los procedimientos se han observado las disposiciones legales; y

Considerando:

Respecto á la Casación demanda por Cascante:

1º Que las disposiciones de los artículos 415 y 511 del Código de Comercio se refieren á obligaciones y derechos procedentes de contratos y operaciones mercantiles

que tengan los caracteres exigidos en dicho Código para calificarlos como actos de comercio; y ni por la materia ni por las personas pueden tenerse por comerciales los documentos de que se trata; por lo que á la razón que contienen no son aplicables, dichas disposiciones, sino las comunes del traspaso ó cesión.

2º Que el artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles, previene que las resoluciones judiciales sean claras, precisas y congruentes con las pretensiones que decidan, y á esta disposición se ajusta la Sala Primera de Apelaciones, al confirmar la sentencia que absuelve á los demandados del cargo, por no haberse justificado con la prueba aducida el dominio de Cascante en los documentos, sin que la Sala diga, como asegura el recurrente, que no debe hacerse declaratoria sobre créditos, puesto que por el contrario estima ejercitable la acción y absuelve á los demandados, porque á su juicio no está comprobada, en completa congruencia, con la demanda.

3º Que la Sala combate el razonamiento del Juez de primera instancia, el cual conceptúa mal calificada la acción deducida por no ser en el fondo tercera excluyente de dominio, sosteniendo la Sala que es ejercitable conforme á los artículos 521 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles sin que tal calificación, en uno ú otro concepto, tenga mayor importancia, puesto que la pretensión del actor es que se declare que el crédito le pertenece, y esto se ha ventilado en juicio ordinario, como lo solicitó en el escrito de demanda (artículo 129, Código de Procedimientos Civiles).

4º Que en conformidad con el artículo 758 Código Civil, pretende el recurrente que debió tomarse en cuenta la prueba testimonial rendida en en razón de existir, á su juicio, un principio de prueba por escrito, principio de prueba consistente en la razón de traspaso puesta en los documentos por valor recibido, razón ó principio de prueba que no es, por lo tanto, favorable á Cascante, como sería necesario para autorizar la prueba; pero á pesar de esto fué recibida dicha prueba testimonial y aparece apreciada en primera y segunda instan-

cia, no obstante que en una y en otra, de acuerdo con el tenor del artículo 338, Código de Procedimientos Civiles, se considera insuficiente dicha prueba para la demostración plena del cargo, sin que la Sala entrara, como el Juez, en las consideraciones del artículo 756, Código Civil.

Considerando respecto de la Casación demandada por el señor Obando.

1º Que el recurso se funda en la infracción de los artículos 1073 y 1074, inciso 3º Código de Procedimientos Civiles y estos artículos disponen: el primero, que se condene al vencido en costas personales cuando haya temeridad; y el siguiente señala cuatro casos indudables sin que en ellos los jueces puedan usar del arbitrio que la misma disposición les da para calificar la temeridad en otros casos.

2º Que las sentencias de primera y segunda instancias en el caso que se analiza son conformes de toda conformidad en la parte dispositiva, de modo que existe el caso tercero del artículo 1074 para calificar la temeridad del vencido y la Sala sentenciadora en no condenar en costas personales ha infringido las disposiciones citadas; y

Considerando finalmente: Que por todo lo expuesto es improcedente la casación pedida por el señor José Antonio Cascante y procedente la interpuesta por el señor Obando en nombre del Licenciado Zelaya,

Por tanto y de acuerdo con los artículos 977, 979, 980, 981 y 983 del Código de Procedimientos Civiles, declárase sin lugar la casación demandada por el señor Cascante, con las costas á su cargo, y declárase con lugar la demanda de casación del señor Obando y nula en consecuencia, en lo tocante á costas, la sentencia recurrida.—Vuelvan los autos á la Sala de donde proceden para dicte nuevo fallo con arreglo á derecho.—Manuel V. Jiménez.—Vicente Sáenz.—Manuel Argüello.—A. Alvarado.—Rafael Orozco.—Ante mí, Alfonso Jiménez R.

EN ABOUKIR

A Su Alteza el Sultán de Marruecos.

Fez.

Señor de todos mis respetos: ¡¡Compadeceos de nosotros!! la vida miserable en que vues-

tros artecesores nos han tenido, la falta de energía que les ha faltado, ha sido un motivo más que poderoso para que estemos agobiados, para que nuestros ánimos estén descorazonados y hayamos caído en una agonía digna de inspiraros lástima.

Te pedimos, señor, que nos quitéis á este kalifa, que por motivo de estar ya muy anciano no puede hacernos progresar, que es el deseo más ferviente que nos acompaña.

—¿Por qué queréis sacrificar impunemente al hermoso país de Aboukir, sólo por tender el brazo protector al kalifa?

Durante cuatro años más ó menos que ese anciano se encuentra en el Gobierno del Estado de Aboukir, no ha hecho absolutamente nada, nada de lo que se llama nada.

Bien podéis haber visto cuando vinisteis hacer la visita oficial: los impuestos municipales no se pagaban, el invicto príncipe de "La Chácará" se negaba á pagar 700 soles, el detalle escolar no se cubría, etc.

¿Por qué? pues claro está, por la inercia del kalifa.

—¿Qué se ha hecho el dinero del cementerio que tenía el señor de la casa de alto?

Este Estado es uno de los más ricos en madera, y del impuesto que se cobra por la exportación de ellas, Vuestra Alteza ha dispuesto llenar el biche con dinero nuestro, á los porteños.

Creo que este es un procedimiento inadmisiblemente injusto, y por consiguiente, señor, este traspies debía repararse para honra de la Administración y satisfacción de los aboukirianos.

Otro de los elementos perniciosos que hay aquí, es el Galeno que actualmente desempeña el cargo de Padre de la Patria. Ese debía expulsarse tanto para la tranquilidad pública, como para salvación de las personas que caen bajo el peligroso yugo de su mortífera ciencia.

Dicen que Paolo se enfureció de tal manera contra Nor Zumbado, que inmediatamente dirigió un artículo á "El Diario", que no se publicó por dos motivos: 1º por lo insolente que estaba, y 2º por no remitir el dinero correspondiente.

ANJOU.

GACETILLAS

VISTAS

PARA HOY

Sala de Casación

No hay.

Sala Primera

12 m.—Curso de Atanasio Villegas.

Sala Segunda

12 m.—Causa contra Martín Mora por homicidio.

1 p. m.—Causa contra Vicente Avila Jiménez por violación.

2 p. m.—Causa contra James Davis por lesiones.

EL DOCTOR GALINDO

Todos los periódicos de Centro América han dado cuenta del fallecimiento del Doctor don Francisco Galindo, acaecido en Sonsonate. Buen escritor en prosa, que mereció con justicia pertenecer á la Academia Española; era también Galindo uno de los más notables si no el primero de los poetas salvadoreños.

Nosotros tuvimos ocasión de conocer el talento simpático y las bellas cualidades personales del Doctor Galindo, cuando estuvo aquí como Delegado del Salvador á la Dieta Centroamericana.

La familia del ilustre finado reciba esta expresión de nuestra condolencia.

NUEVO INVENTO

El fonógrafo es admirable y hoy lo tenemos perfeccionado. Ya para escuchar la voz de los ausentes y todos los sonidos lejanos, no es necesario aplicarse al oído una trompetilla acústica. Basta darle vueltas á una cigüeña pequeña para que tengan audición todos los concurrentes á una sala ó teatro.

Mr. Taylor posee uno de esos instrumentos y en él hemos tenido el gusto de oír magníficas arias de tenor, cantos de negros, música marcial, & c.

Este siglo XIX, que se está acabando, bien merece llamarse el siglo de las invenciones. ¡Cuántas no irá á haber en los futuros! Y todavía hay quienes niegan el progreso.

DON FERNANDO ZAMORA

Con mucho gusto hemos visto una Cámara de ampliaciones construída por nuestro compatriota, el hábil artista don Fernando Zamora.

Por medio de ese instrumento vimos reflejar en un lienzo, de tamaño más que natural, el retrato de una matrona costarricense, y después un cuadro bellissimo de un célebre pintor francés.

Lo ventajoso del aparato á que aludimos es que en todo lo que refleja conserva los mínimos detalles del original, de modo que puede ser utilísimo para la pintura.

Felicitamos al señor Zamora á quien deseamos que dicho instrumento le produzca honra y provecho.

PÉSAME

Deploramos la muerte de don Rafael Gallegos acaecida en S. Francisco de California.

LO SENTIMOS

La muy estimable señora doña Trinidad Zeledón de F. cheverría sufrió una caída que le ocasionó algunas lesiones en el hombro derecho. Sentimos mucho esta desgracia.

CORREO

En nuestra casilla encontramos un paquete de periódicos á los cuales no se les dió curso porque estaba errado el número (de ejemplares) que se pone junto de la dirección. No hay derecho para detener el curso de la correspondencia en estos casos. Pero como aquí escribir contra el correo es perder tiempo.....

ADMINISTRACION

La oficina de este diario está situada en la calle 19ª Norte, frente al establecimiento La Francia y al lado Norte de la Imprenta Nacional.

AVISOS

RAMON LORIA I.
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO
Despacha en su oficina, Calle 18 bajos de la Biblioteca Pública.

Ferrocarril al Pacífico

Vendo mi casa y solar situada en Esparta, al Oeste de la Estación del ferrocarril, en la cual siempre ha habido restaurante siendo un punto conveniente para cualquier otro negocio.

Por tener que ausentarme del país, la vendo con la comodidad siguiente: en mil pesos al contado; y en mil quinientos pesos á largo plazo. Esta casa está produciendo actualmente veinticinco pesos mensuales de arriendo.

También vendo algunos muebles útiles para dicho negocio, y además vendo un terreno de buena clase constante de doscientas mazanas de tierra á diez pesos manzana, situado en el punto llamado "Humo", á distancia de media hora del camino de Esparta.

Los interesados pueden entenderse en San José con don Emiliano Padilla, y en Esparta con el arrendatario don M. Ruissi, y en Puntarenas con el que suscribe.

ROSA ARAYA.

Esparta, Julio 6 de 1896.



AVISO

Por escritura otorgada el 24 del mes que cursa, ante el Notario Público D. Alberto Palcheco, hemos formado una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón social de **DURAN Y CHAVARRIA**. — JOSÉ DURAN hijo.

HUESOS MOLIDOS

Este es el más rico y mejor abono conocido para los cafetales.

La cosecha se duplica en dos años y con una sola aplicación es suficiente para que el abono produzca efecto por más de cinco años.

Será puesto en la Estación del Ferrocarril á \$ 80-00 por tonelada, al contado.

FEDERICO MEDCALF

AVISO A MIS DEUDORES

Que dentro de quince días publicaré los nombres de las personas que me deben cuentas de carne, sin contemplación ninguna.

RAFAEL MACIS

COCHERIA

EL taller de composición de coches que había en la calle 22 Norte, cerca del almacén de don Tomás Soley, se ha trasladado al local situado frente á las antiguas oficinas de Mr. Keith, calle 23, 75 varas al Norte de Variedades.

Se dedica especialmente á la composición de toda clase de coches, y se atiende cualquier comisión relativa á compra y venta de los mismos.

El que se acerque quedará satisfecho del trabajo y de la equidad del precio.

ENRIQUE CUSANO.

22 de junio de 1896.

NOTA.—En el mismo establecimiento se venden cuatro coches y se alquila local para guardar volantas.

IMPORTADORES

COMISIONISTAS

EXPORTADORES

GIROS DE LETRAS

SCHWARTZ, LOWE & CO.

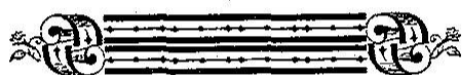
SAN JOSE, COSTA RICA

GRAN CASA DE ABARROTES

Acabamos de recibir un magnífico surtido de mercaderías

PRECIOS SIN COMPETENCIA

LA COLORADA



Novedad en géneros de algodón
El calzado más cómodo y fuerte
para niños

Los bordados y encajes finos de
más gusto

PRECIOSAS ZARAZAS

&&&

ESPECIALIDAD

En armas de fuego y útiles para ellas.

Los precios más bajos de la plaza

LA GRAN VIA

Acaba de recibir, alambre para cerca, canfin, pinturas, aceite de linaza, vinos varias clases, francés, español y de California, también un gran surtido en abarroses y géneros.

A precios sin competencia ofrecemos á nuestra numerosa clientela:

Casimires, driles, mezclillas, lienzos, mantas, frazadas, cambray, camisas, coletillas, zarazas, camisetas, medias, bordados, encajes, etc., etc.

Esquivel Hnos.

La Buena Ventura

Pulpería, cantina, venta de artículos de primera necesidad, de licores exquisitos, como los hay en pocas partes, loza galvanizada, juguetes de varias clases, cigarrillos de la Habana, carnes conservadas de excelente calidad, etc.

etc. La fama de este establecimiento le ha venido de la excelencia de sus licores, especialmente el *Cognac* y el *Whisky*, de la buena clase de sus mercaderías y del surtido que allí encuentra el público en toda clase de abarroses y artículos citados arriba.

BOTICA NACIONAL

SEXTA AVENIDA
FRENTE A LA ESQUINA NOROESTE DEL MERCADO

EMPRESA

LA NUEVA YORK

— DE —

RAFAEL FONSECA CALVO

ESTABLECIDA EN 1890

8ª Avenida, 150 varas al Este del Seminario.

HERRERÍA, HOJALATERÍA, CARPINTERÍA, ARMERÍA Y FONTANERÍA.

HERRERÍA.—Se ensunchan ruedas de carreta, carrujes y carretones, se herran bestias, se hacen rejas, balcones y barandas á satisfacción del interesado, y además, cualquier clase de composiciones y obras que se relacionen con el ramo.

HOJALATERÍA.—Colocación de canoas y tubos de zinc ó hierro galvanizado para recoger aguas, forrar mostradores, molenderos y lavadores de trastos. Colocación de chimeneas para cocinas, ventiladoras para excusados, peniendo en éstos as famosas giratorias.

CARPINTERÍA.—Composición de carruajes, carretones y carretas. Se hace toda clase de ruedas y muebles y lo demás que se solicite.

ARMERÍA.—Composición de toda clase de armas.

FONTANERÍA.—Colocación de baños, excusados, lavatorios, tanques, filtros y demás trabajos concernientes.

EN SUMA.—Solicítese lo que se desee á esta Empresa, que todo será ejecutado con actividad y esmero y á precios sin competencia, asegurando que todos los que me encomiender sus trabajos quedarán satisfechos de la baratura y puntualidad.

Se tornea toda clase de piezas de madera.

!!!

EN EL "GRAN HOTEL"

ANTES "INTERNACIONAL"

SE VENDEN:

Camas de hierro, grandes y pequeñas; camas de madera de todo tamaño; tocadores, mesas y mesitas de toda clase y para todo uso; un piano y aparatos de comedor, sillas, sillones, sofás, roperos, espejos, lámparas de pie y colgantes.

En fin, está en venta un magnífico surtido de muebles. Todo se vende muy barato en el

GRAN HOTEL

---D E---

Carlos Giuliani